



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE
DEL CAUCA

PROCES 76-147-33-33-001-2014-00414-01
O ACTOR MARIA DEL SOCORRO LASPRILLA
RAMIREZ

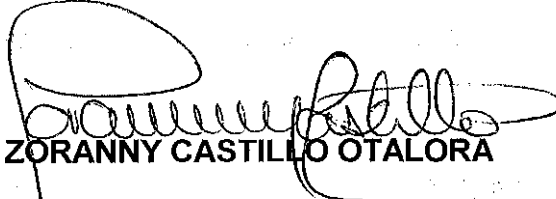
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION Y OTRO
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 115 al 130 cdno No.1) contra la Sentencia No. 107 del 17 de junio de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Cartago -Valle del cauca (fls. 97 al 113 cdno No.1), mediante la cual negó las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público

NOTIFÍQUESE


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

RECEBIDO
VALLE
7 5 AM 2015

y por estado a las partes.